



NACIONAL



Resolución 147/2003

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Obra social de conductores de remises y autos al instante y afines de la República Argentina -- Reforma del estatuto ampliando el ámbito de actuación.

Fecha de Emisión: 24/03/2003

Publicado en: Boletín Oficial 28/03/2003

VISTO los Expedientes N° 32214/02 y 34552/02-S.S.SALUD y

CONSIDERANDO:

Que en los Expedientes del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE REMISES Y AUTOS AL INSTANTE Y AFINES (R.N.O.S. 1-2680), a los efectos de solicitar la aprobación de la reforma estatutaria efectuada por la entidad.

Que a fs. 109/119 luce un ejemplar del Estatuto con las modificaciones introducidas en el artículo 3, mediante la cual se amplía el ámbito de actuación de la Obra Social, de conformidad con las disposiciones emanadas de la Resolución N° 122/03 MTE y SS del 6 de marzo de 2003 y se le agrega el inc. k) al artículo 14.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE

DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la reforma introducida en el Estatuto de la OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE REMISES Y AUTOS AL INSTANTE Y AFINES (R.N.O.S. 1-2680) cuyo texto ordenado obra en las fojas 109/119 del Expediente N° 32214/02 S.S.SALUD.

Art. 2° - Ampliar el ámbito de actuación del Agente precitado, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Gran Buenos Aires respecto de los partidos de Florencio Varela, Ramallo, Cañuelas, Necochea, Lomas de Zamora, Pilar, Esteban Echeverría, Malvinas Argentinas, La Matanza, Morón, Chascomús, Quilmes, Merlo, Ezeiza, Lanús, Luján, Mercedes, Marcos Paz, Almirante Brown, Ituzaingó, José C. Paz, Moreno, Campana, San Pedro, Presidente Perón, Avellaneda, Municipio Urbano de la Costa, Escobar, Berazategui, Junín, Brandsen, Vicente López, Tigre, San Nicolás, Castelli, Dolores, Pila, General Belgrano, General Paz (Ranchos), Zárate, Coronel Pringles, Navarro y Mar Chiquita: Resistencia en la Provincia de Chaco; las Ciudades de Río Cuarto, Villa Carlos Paz y Capital en la Provincia de Córdoba; las Ciudades de Esperanza, Pérez y Villa Gobernador Gálvez en la Provincia de Santa Fe; la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja; la Ciudad Capital de la Provincia de Neuquén; las Ciudades de Cinco Saltos y Cipolletti en la Provincia de Río Negro; la Ciudad de Santa Rosa en la Provincia de La Pampa.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro

Oficial y, oportunamente archívese.
- Rubén H. Torres.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)